



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 06134 de fecha 24.06.2015
Mz. U lt. 17 a.H. La Primavera 3ra Etapa Castilla - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES " MIRIAM " E.I.R.L.

N° **0 2 4 0** -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **01 JUL 2015**

SERVICIO : : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06134 de fecha 24 de Junio de 2015, y antecedentes en dieciocho (18) folios, la señora MIRIAM SOLIS CRUZ, Gerente de la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2058-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de diciembre del 2013 por medio de la cual se le otorgó la autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA(Terminal satélite castilla) – HUARMACA(Huancabamba) Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B42003478 Certificado de Capacitación 00071 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 14305080-4-N, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes "MIRIAM" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
QUISPE JULCA JUAN CARLOS	B42003478	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAI ME YSAAC SAAVEDRA DÍEZ**
Director Regional